

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2978

Este número ha sido revisado por la censura militar.

*Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales.*

	<u>Pesetas</u>
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	3,00
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	5,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D Eugenio Damseaux y don Ezequiel Solana. . . . .	10,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	5,00
<i>Historia Universal</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	5,00
<i>Algebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	5,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por don Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana . . . . .	4,00
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>Método de Corte</i> , por D. <sup>a</sup> Encarnación Hidalgo . . . . .	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>El Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>Guía del Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	4,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González . .	3,00

Pídanse en todas las librerías o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado 131, Madrid.

# DE ACTUALIDAD

**Las oposiciones a Escuelas.**—Avanzan los ejercicios de oposiciones en Madrid, y terminaron hace tiempo en los demás lugares.

Se calcula que en la corte podrán darse por terminados en la primera decena de junio o, a lo más, en la quincena.

Será el momento de formar la lista única de aspirantes y de comenzar los nombramientos. Con este motivo surgen varias cuestiones.

Una se refiere al orden de la lista. Hay sobre ello numerosas proposiciones. Nuestra impresión es que se respetará estrictamente la convocatoria, es decir, las condiciones del Estatuto, que son las siguientes: 1.º, mayor tiempo de servicios en propiedad en el Magisterio, con lo cual se favorece a los Maestros de derechos limitados, que ya tienen plaza; 2.º, mayor suma de puntos, que es una de las condiciones más discutidas por el criterio distinto de los tribunales; 3.º, servicios interinos prestados; 4.º, título profesional de mayor categoría; 5.º, calificación de ese título; 6.º, otros títulos académicos, y 7.º, mayor edad. Esto es lo mandado.

Contra ello han formulado algunos objeciones de peso; pero, si esto se alterara para esta convocatoria, resultarían reclamaciones de los que apareciesen perjudicados o postergados, invocando las condiciones del anuncio, que son siempre la ley en oposiciones y concursos, según declaración del Tribunal Supremo.

Si no hay reclamaciones en las oposiciones de Madrid y, por tanto, pueden aprobarse sin necesidad de informe del Consejo, es de esperar que la lista única esté terminada para primeros de julio o mediados del mismo.

Si hay alguna protesta, y hacen falta informes, habrá algún retraso mayor.

Las listas han de publicarse en la «Gaceta de Madrid». Serán constituidas, las de Maestros y Maestras, por unos 3.000 nombres, próximamente (son las plazas anunciadas), o algo menos.

Es de temer que la «Gaceta» tarde en hacer la publicación unos quince días, y han de darse otros quince para formular reclamaciones contra posibles errores.

Añadamos cerca de un mes para tramitar esas reclamaciones y resolverlas, y

no es aventurado predecir que hasta fines de septiembre o principios de octubre no podrán comenzarse los nombramientos.

Y aquí surge otra cuestión. El Estatuto está hecho a base de que, en todo momento, haya lista de aspirantes, y de que las plazas se adjudiquen al quedar vacantes. Por eso habla de la adjudicación automática de las plazas.

Pero en este caso hay numerosas vacantes. Para Maestros solo se acercarán al millar, si no pasan. ¿Se ha de dar como única preferencia la antigüedad de la vacante?

Nosotros creemos que podría hacerse una excepción, por esta vez, publicando al mismo tiempo que la lista única la relación de plazas, y dando para solicitarlas el mismo plazo de las reclamaciones.

No hace con ello daño a nadie.

Cada Maestro iría adonde le llevaran sus aficiones o sus intereses. Se conseguiría entre ellos una mayor permanencia en sus puestos. Claro que daría algo más trabajo la resolución, pero sería con ventajas para todos y para la enseñanza.

Eso es lo que proponemos para que vaya estudiándose y se implante cuando llegue el caso.

Surge también otra cuestión. Se convocaron estas oposiciones en julio del año pasado. Cuando esté la lista terminada habrá transcurrido más de un año. Al terminarlas, se colocarán de pronto mucho más de las dos terceras partes de los aspirantes. Cumpliendo la letra y el espíritu del Estatuto, ya debiera estar preparado el anuncio de una nueva convocatoria.

Si se retrasa mucho, como pasó en la anterior, llegará el año próximo y tampoco habrá aspirantes a quien nombrar. Se ha hablado ya en los centros oficiales de una convocatoria. ¿A qué se espera para hacerla?

No creemos que se retrase mucho. Por lo menos no debe retrasarse si existe un poco de previsión y de interés por la enseñanza.

Sin poder precisar nada, diremos que quienes aspiren a luchar en las oposiciones no deben demorar la preparación. Esa es nuestra opinión.

**Las Escuelas de la calle de San Agustín.**—Por gestiones eficaces de alguna Maestra, que tiene cerrada su Escuela hace algún tiempo por falta de local, el Ayuntamiento ha podido arrendar dos pisos de una casa en la calle de San Agustín, con destino a Escuelas nacionales.

Desde 1.º de abril viene pagando el Ayuntamiento diez mil pesetas anuales de alquiler por estas Escuelas; han sido oportunamente dotadas de material nuevo, y hay muchos niños, sin embargo, que vagan por la calle, sin Escuela donde ser recibidos, y los vecinos del barrio se preguntan: ¿Por qué no se abren estas Escuelas?

A nosotros, que tenemos las oficinas no lejos de los expresados locales, nos hacen reiteradamente esta pregunta; y nosotros que, como los demás vecinos, estamos deseando que estas Escuelas se abran, y no podemos comprender la causa por que permanecen cerradas, no sabiendo qué contestar, dirigimos a las autoridades la pregunta, y repetimos: ¿Por qué no se abren estas Escuelas?



**Fiesta en Ruanes (Cáceres).**— Se ha celebrado en esta localidad una fiesta escolar, que por su brillantez dejará memoria perdurable.

La fiesta ha tenido carácter educativo, a la par que religioso y patriótico: se ha inaugurado el Campo agrícola, se ha celebrado la fiesta del árbol y se ha establecido el socorro de la Mutualidad.

Se ha celebrado en pueblo tan pequeño fiesta tan grande, porque para realizarla se han unido las voluntades del Maestro D. Santiago García, del párroco D. Publio Arias, del médico D. Juan Fernández, a los que se han unido el Inspector de Primera enseñanza D. Juvenal de la Vega y el alcalde D. Antonio Donaire Figueroa.

Reciban todos nuestra enhorabuena.



**Manifestación patriótica.**— En el pueblo de Blázquez (Córdoba), y organizada por la culta Maestra, doña Trinidad Fernández y Medina, se ha celebrado en el teatro una hermosa fiesta de carácter patriótico, en que han tomado parte niños y niñas con general contento del pueblo.

También han contribuido al mayor es-

plendor de la fiesta el comandante del puesto de la Guardia civil y el secretario D. Alfredo Villalón.



**Fiesta patriótica y de previsión.**—En Cabezas del Villar (Ávila) se ha celebrado una gran fiesta con arreglo a un programa selecto.

El secretario, D. Juan José Palacios, leyó unas cuartillas exponiendo los fundamentos de la Mutualidad.

También leyó el médico, D. Lorenzo Almeida, un cuentecito, haciéndolo con tanta gracia que al final arrancó una ovación estruendosa.

Los niños y niñas recitaron muchas poesías patrióticas y de asociación, previsión, trabajo y ahorro, demostrando mucho arte y habilidad.

El Maestro intercaló lecturas adecuadas, que gustaron mucho y le valieron aplausos.

El auditorio escuchó con sumo gusto y delectación los himnos a la bandera, a la previsión y a la mutualidad, que fueron interpretados muy bien por grupos de niños y de jóvenes.

El alcalde, D. Pedro Sánchez, con visible emoción dió a todos las gracias, especialmente a los Maestros doña Luz Divina Fernández y D. Florencio Jiménez, que tan admirablemente organizaron la fiesta, anunciando que el Ayuntamiento hacía una bonificación de cincuenta céntimos para la libreta de cada mutualista, para que sirva de estímulo a todos, ya para perseverar en los ideales mutualistas, ya para inspirarse en ellos a fin de labrarse la felicidad personal, la de la sociedad y la de la patria. Fué muy aplaudido.

Después obsequió a los niños con dulces, y éstos, gratamente impresionados, se despidieron anhelando, seguramente, que fiestas como ésta se repitan para gozar y reír.



**Sobre los tres años.**— Seguimos recibiendo muchos artículos, unos en pro y otros en contra, sobre el plazo de permanencia de tres años que hoy se exigen en una Escuela para poder solicitar otra distinta.

Se han publicado ya en el periódico las razones que abonan ambos procedimientos, y creemos conveniente no repetir lo que se ha dicho por unos y por otros,

mientras no encontremos nuevos argumentos o formas que merezcan ser conocidos.



**Fiesta infantil.** — Organizada por la culta Maestra nacional, doña Rosario Albert Caballero, se ha dado en Lorquí (Murcia) una velada literario-musical, en la que intervinieron las niñas de aquella Escuela.

Todas las autoridades y vecinos, entusiasmados por el éxito, felicitaron a su querida Profesora, estimulándola a continuar con una gran serie de veladas que, dada su fin benéfico y cultural, tan del agrado han sido del vecindario.



**Visita de Escuelas.** — El señor gobernador civil continúa visitando las Escuelas de la provincia de Madrid.

Días pasados hizo en Colmenar Viejo la visita oficial que viene realizando a los pueblos cabeza de partido de la provincia.

Después de la recepción de alcaldes en el Ayuntamiento, visitó las Escuelas nacionales, quedando altamente satisfecho de las condiciones higiénicas de los locales, no sin dejar de manifestar la contrariedad que le producía el ver que dentro de cada uno hubiera cerca de 200 niños para un solo Maestro.

Ante público y autoridades manifestó que el Directorio está cada día más seguro de llegar pronto al fin propuesto, cual es la regeneración de la patria. Para esta obra—dijo—necesitan el apoyo de tres grandes y poderosas fuerzas, cuales son el sacerdote, el Maestro y el médico.

Los Maestros doña Lucía Angeles Caeceño y D. Andrés Sánchez Pastor han merecido el honor de recibir sendos oficios de dicha autoridad, felicitándoles por el trabajo tan entusiasta que vienen realizando en pro de la educación e instrucción de los niños.



**Pro cultura.** — Cerca de un centenar de Maestros se han reunido en Vitoria para oír la autorizada palabra del Inspector de Primera enseñanza, D. José María Azpeurrutia, en la anunciada conferencia sobre «Metodología de la Geografía en la enseñanza primaria».

A juicio del señor Azpeurrutia, la Geografía ha de empezar por aprender lo que al niño le rodea, es decir, lo referente a la localidad y provincia, antes de darle a conocer lo relativo a España y Europa. Los montes y las corrientes de agua de la región deben ser la base de otros muchos conocimientos que el niño ha de ir adquiriendo más tarde, ensanchándolos paulatinamente.

La segunda parte del programa fué dedicada al estudio práctico de las cuencas del Bayas y el Nervión, que en caravana van a ser visitadas por los Maestros alaveses, terminando con la visita al Reformatorio para niños que viene funcionando en Amurrio. Como visita preparatoria, el señor Inspector y los Maestros han visitado el hotelito del Prado de Vitoria, donde funciona el Tribunal de niños, y que puede considerarse como un modelo.

Es muy de alabar el carácter que el señor Azpeurrutia ha dado a estas conferencias.



**Fiesta del árbol.**—Con grande animación e indescriptible entusiasmo, hase celebrado en la culta villa de Serradilla (Cáceres).

La víspera por la noche celebróse una velada en el teatro, cantando las niñas de esta graduada—previamente preparadas por sus Maestras—, himnos patrióticos y alusivos al acto que al día siguiente iba a realizarse. Recitáronse diálogos del árbol, monólogos, etc..

La concurrencia fué numerosa.

Al día siguiente hubo diana misa solemne, cantos, discursos, y por la tarde celebróse la fiesta del «Ropero escolar», distribuyendo prendas a gran número de niños pobres. A continuación hizose la plantación de árboles.

El señor delegado gubernativo presidió todos los actos, marchándose al día siguiente muy satisfecho de la fiesta.



**Alcaldes y concejales.**—Ha sido elegido alcalde del Ayuntamiento de Cornudilla (Burgos), el Maestro nacional D. Lorenzo Fernández; teniente alcalde del Ayuntamiento de Cinti (Murcia), el Maestro de la Escuela nacional D. Florencio Castillo; concejal de Alfamén (Zaragoza), el Maestro D. Gregorio Bordaleta.

# SECCION OFICIAL

**5 ABRIL. — O. — INDEMNIZACION PARA CASA.**—Vista la instancia de don Eleuterio Quintero Malvar, Maestro de la Escuela de niños de Puntagorda, en esa provincia, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a abonarle, en concepto de alquiler por casa-habitación, los meses de noviembre y diciembre del año 1917 y enero y febrero de 1918, durante cuyo tiempo desempeñó como interino la Escuela de niños del barrio del Bufadero: Teniendo en cuenta el informe de la Inspección, favorable a la petición, y que si el Ayuntamiento se niega al pago es por tratarse de un Maestro interino,

Esta Dirección general, de conformidad con el informe de la Inspección, ha resuelto que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife viene obligado a pagar al reclamante lo que resulte adeudarle por el concepto de casa-habitación, pues como Maestro interino tiene derecho al referido emolumento, como los propietarios.—(B. O. 2 mayo).

**5 ABRIL.—O.—GRATIFICACION DE ADULTOS.**—Vista la comunicación del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila en consulta de si debe reintegrar al Tesoro la gratificación percibida por la enseñanza de adultos D. Manuel Martín García, Maestro regente de la Escuela práctica de niños aneja a la Normal de Maestros, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 18 de marzo último:

Teniendo en cuenta que dicha disposición anula la concesión de la gratificación por enseñanza de adultos a los Maestros (que no hayan prestado el mencionado servicio, quedando en tal sentido modificada la Real orden de 29 de octubre, que le reconocía derecho a la remuneración,

Esta Dirección general ha resuelto que D. Manuel Martín García reintegre al Tesoro la gratificación percibida por la enseñanza de adultos si no ha prestado dicho servicio.—(B. O. 2 mayo).

**7 ABRIL. — O. — INDEMNIZACION PARA CASA.**—Se estima la instancia de D. Juan Montaña Galván, Maestro de la Escuela de niños de Villar del Rey (Badajoz), en solicitud de que se obligue

al Ayuntamiento a seguir abonándole 330 pesetas que por el concepto de casa-habitación venía satisfaciéndole, por no ser suficientes las 250 anuales que dicha Corporación asigna al reclamante, dada la escasez y precio de los alquileres en la localidad.—(B. O. 2 mayo).

**8, 10 y 24 ABRIL.—OO.—DEFECTO FISICO.**—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a doña Magdalena Gilibet, de Barcelona; a doña Carmen Rodríguez, y doña Visitación Díaz, de La Coruña, y a D. Bernardo García, de Oviedo.—(B. O. 6 mayo).

**9 ABRIL.—O.—GRADUACION.**—Visto un expediente promovido por D. Miguel Sánchez de Castro, Maestro regente de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de esa capital, solicitando la agregación de la Escuela unitaria núm. 1, con ocasión de vacante, a la graduada que regenta:

Resultando que el solicitante fundamenta su petición en que las Escuelas graduadas anejas a las Normales deben constar de seis grados o secciones; en que dicha Escuela unitaria puede agregarse a la graduada, ya que el local de la unitaria permitiría la creación de otro nuevo grado, completando así los seis de que debe constar la aneja a la Normal, y en que la agregación resultaría beneficiosa a la enseñanza, por ser la forma graduada superior a la unitaria:

Visto el informe emitido por esa Inspección:

Considerando que con la agregación pretendida no se favorece la enseñanza, en el caso presente, porque no existiendo en Huesca más Escuelas de niños que la referida graduada y dos unitarias (la que se pide agregar y otra) con una matrícula de cien alumnos, asignada a la número 1, refundiéndola tendría que reducirse la asistencia escolar, siendo contraproducente; pues, aun admitido el excesivo número de matrícula en las unitarias, quedan unos 800 alumnos sin poder concurrir a las Escuelas, cuya cifra se elevaría con la restricción de matrícula y asistencia a las mismas, que permiten número mayor de 60:

Considerando que la nueva sección de la graduada no funcionaría en el mismo edificio, sino en distinto y a regular distancia del en que se hallan los otros cuatro grados, y que con la refundición a que se aspira tampoco se consigue lo que dispone la Real orden de 28 de julio de 1922, toda vez que sólo serían cinco las secciones de la práctica aneja a la Normal de Maestros,

Esta Dirección general, de acuerdo con la Inspección, ha acordado desestimar la petición formulada por el precitado Maestro regente D. Miguel Sánchez de Castro.—(B. O. 2 mayo).

**10 ABRIL.—R. O.—NOMBRAMIENTO POR EL SEGUNDO TURNO.**—Vistas las reclamaciones formuladas contra el nombramiento de Maestra de la Escuela núm. 3 de Las Palmas (Canarias) a favor de la señora Padrón Cano, por doña María Jurado, Maestra de Málaga, número 5.040 del Escalafón, y doña Isabel Hidalgo, de Las Palmas, núm. 6.768, y resultando que la señora Jurado tenía solicitada la referida plaza por el segundo turno de traslado forzoso, como comprendida en la Real orden de 23 de noviembre de 1917 que, al reunir en una graduada varias Escuelas unitarias de Málaga, reservó a sus titulares el derecho pasar, fuera de concurso, a Escuelas situadas en poblaciones del mismo o menor número de habitantes,

Se ha resuelto desestimar la reclamación de la señora Hidalgo y nombrar a doña María Jurado Serrano Maestra de la Escuela núm. 3 de Las Palmas, dejando sin efecto la designación de la señora Padrón para dicha Escuela, que ya se encontraba en suspenso por orden telegráfica.—(B. O. 2 mayo).

**16 ABRIL.—R. O.—JEFE DE LA SECCION DE VIZCAYA.**—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha resuelto se nombre a D. Juan José Hernández González, número 11 del Escalafón del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza de Vizcaya, encargándose provisionalmente de la Jefatura de los servicios en la de Valladolid el funcionario que le corresponda.—(Gaceta 16 mayo).

**16 ABRIL.—O.—ESCUELA DE PATRONATO.**—Visto el expediente incoado por doña María de las Mercedes Cuervo Alvarez solicitando la aprobación de su nombramiento de Maestra propietaria de la Escuela fundacional de Noreña

(Oviedo), hecho a su favor por el Patrono de la misma:

Resultando que la citada Escuela se viene sosteniendo por el Estado, tanto en su dotación de 2.000 pesetas como en el material correspondiente desde que las atenciones de Primera enseñanza pasaron al Presupuesto general de 1902:

Considerando que en las nóminas del Tesoro se consignan exactamente las plazas o sueldos que la ley fija con destino a los Maestros nacionales que figuran en los Escalafones del Magisterio, y que éstos deben ser nombrados con arreglo a los preceptos generales vigentes, ajenos a cualquier intervención que contrarie la privativa del Estado:

Considerando que de restarse una plaza a sueldo del Estado se altera la distribución y disminuye el cupo legal con perjuicio del derecho de los Maestros y con lesión de los intereses del Tesoro,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la aprobación del nombramiento de Maestra de la Escuela de Patronato de Noreña hecho por el Patrono de la Fundación a favor de doña María de las Mercedes Cuervo Alvarez, y declarar que la provisión de la misma corresponde al régimen de las nacionales.—(B. O. 6 mayo).

**30 ABRIL.—R. O.—DEVOLUCION DE FIANZA.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago de los derechos reales a que está sujeta la cancelación de fianzas, como preceptúa el artículo 112 del Reglamento de Derechos reales de 20 de abril de 1911, se devuelva a D. José Dalmau Carles la que constituyó por su valor total de 2.540 pesetas, según consta en las copias de los resguardos.—(Gaceta 16 mayo)

**7 MAYO.—R. O.—FUNCIONARIO DE SECCION.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se nombre en virtud de concurso funcionario de la Sección administrativa de Valencia, a D. Luis Santiago Enríquez, número 101 del Escalafón.—(Gaceta 16 mayo).

**3 MAYO.—R. O.—SENTENCIA EN PLEITO SOBRE ASCENSOS.**—En el pleito contencioso-administrativo incoado por D. Anacleto Robledano Galán contra la Real orden de 19 de octubre de 1921, se ha dictado en 15 de abril último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que, acogiendo la excepción propuesta por el Fiscal, debemos declara-

rar y declaramos la incompetencia de jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de la demanda deducida por D. Anacleto Robledano Gabán, don Mariano Serna García, D. Fernando Marino Barreno, D. Regino Costi Labairu, D. Felipe Martínez López, D. Manuel Bouzos, D. Fabriciano Fernández Martínez, D. Eduardo Puig González, don José Antón Muedra y D. Vicente Casanova Perales contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes de 19 de octubre de 1921.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.—(Gaceta 16 mayo).

**7 MAYO.—R. O.—LICENCIA.**—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. José Luis Fernández Sabater, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa, treinta días de licencia por enfermo.—(Gaceta 16 mayo).

**7 MAYO.—R. O.—NEGANDO MODIFICACION EN EL ARREGLO ESCOLAR.**—El Ayuntamiento de Valdegovia (Alava) solicita que la Escuela de asistencia mixta que alterna entre los dos pueblos de Quintanilla y Valluerca, pertenecientes a aquel Municipio, se instale permanentemente en Quintanilla, y que se cree una Escuela de igual clase en Valluerca, alegando como fundamentos de su pretensión la distancia de dos kilómetros y medio que separa ambos pueblos, con camino intransitable en la época de lluvias y el peligro para la moral de que lo recorran juntos las niñas y los niños, y el deterioro que sufre el menaje escolar con los traslados, y ofrece el edificio necesario para su instalación y vivienda del Maestro y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

La Junta local informa favorablemente y la Inspección dice que la matrícula de la actual Escuela es de 33 alumnos y el censo total de la población escolar es de 36; que la distancia de dos kilómetros y medio no es excesiva, y los peligros de que habla el Ayuntamiento no se vislumbraron nunca; que la reposición del mobiliario que se deteriore importará mucho menos que el sostenimiento de la nueva Escuela, y que siendo en la región la asistencia media de un 50 por 100 de la matrícula, es lo probable que por lo llegar en las dos Escuelas a diez alum-

nos, se suprimirían las dos, conforme al artículo 13 del Estatuto.

Se resuelve desestimar lo solicitado.—(Gaceta 16 mayo).

**7 MAYO.—R. O.—JEFE DE LA SECCION DE GRAN CANARIA.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se nombre a D. Cristóbal Muñoz Escobar Jefe de servicios de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.—(Gaceta 16 mayo).

**17 MAYO.—R. O.—CREACION DEL COLEGIO MAYOR HISPANOAMERICANO.**—Conformándome con las razones expuestas por el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se crea la Junta para establecer en Sevilla el Colegio Mayor Hispanoamericano.

Art. 2.º Este nuevo Centro de cultura tendrá por objeto proporcionar las enseñanzas profesionales y superiores que el Gobierno acuerde, a propuesta de la Junta, ninguna de las cuales constituirá una repetición de las que forman parte de los planes oficiales de las Universidades del Reino, sino especializadas y referidas a la finalidad que al Colegio Mayor se asigna. Estos estudios han de tener carácter profesional y utilitario, constituyendo en el Colegio un Centro que recoja los progresos científicos en todos los ramos que en él se estudien, en relación con los problemas que más interesan a España y América, y un Laboratorio permanente de trabajos, de investigaciones y de estadísticas, de tal modo, que a él acudan en demanda de datos y enseñanzas para cuanto pueda estudiarse o llevarse a cabo en relación con el intercambio hispanoamericano, el interés de las naciones adheridas y el progreso de la Humanidad.

Art. 3.º La Junta, presidida por el Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, estará constituida además por un Delegado Regio del Colegio, Vicepresidente, y por representantes de las Universidades de Madrid y Sevilla, del Comité de la Exposición Iberoamericana de dicha capital, de las Academias, de las Escuelas especiales; todos ellos nombrados por el Gobierno, y un Secretario general, designado por la Junta.

Art. 4.º La Junta procederá a realizar las gestiones necesarias para lograr la adhesión al proyecto de los Gobiernos de las Repúblicas americanas y constituir el Patronato de Naciones, y, a medida que se vaya logrando, se completará con un representante designado por cada una de ellas.

Será precisa, para que el Patronato de Naciones se constituya, la adhesión, al menos de seis de las Repúblicas referidas.

Art. 5.º Serán funciones de la Junta organizadora:

a) Determinar la proporción en que cada uno de los Gobiernos habrá de contribuir a los gastos de instalación y sostenimiento de la institución, constituyendo, a ser posible, un capital fundacional.

b) Fijar la extensión e intensidad de las enseñanzas que en el Colegio Mayor han de darse, dentro de las normas que en este Decreto se establecen.

c) Redactar el Estatuto general por el que ha de regirse el Colegio Mayor.

d) Formar el presupuesto del mismo.

Art. 6.º La institución de que se trata tendrá el carácter de Fundación benéfico-docente.

Art. 7.º El Colegio Mayor Hispanoamericano de Sevilla se instalará en el edificio semicircular que en la plaza de España de aquella ciudad construye el Comité de la Exposición Iberoamericana con auxilio del Estado, y que ha ofrecido a éste para cuando termine el expresado certamen con dicho objeto.

El Comité de la Exposición continuará encargado de las obras hasta su terminación definitiva.

Los gastos que supone la conclusión de las mismas serán de cuenta del Comité de la Exposición.

Los del mobiliaje y material fijo, del Gobierno español.

Los restantes se satisfarán con cargo a los recursos del Patronato de Naciones, del que dependerán también los de conservación y sostenimiento del Colegio.

Art. 8.º Las enseñanzas del Colegio Mayor se dirigirán especialmente al conocimiento de la Historia, tanto en su aspecto de preparación para el cultivo de las ciencias instrumentales, como en el de la investigación y composición historiográficas; del Arte, tanto en su aspecto puro, como en el práctico y utilitario; de la Literatura y la Filología;

del Comercio y de la Industria, y de las especialidades aplicadas a la navegación.

Entre las enseñanzas de carácter práctico existirá una Sección de Artes decorativas e industriales para obreros, con los gabinetes y talleres adecuados a la extensión y especialización que determine la Junta a que se refiere el artículo 1.º

Para la determinación de todas y cada una de las enseñanzas y especialidades se procurará atender a las demandas que en relación con las necesidades sentidas en la práctica de la vida diaria hagan las mismas naciones adheridas.

Art. 9.º Una vez fijadas las enseñanzas a que ha de dedicarse el Colegio Mayor, se determinará el número de Profesores que han de constituir su Claustro, los cuales serán propuestos por la Junta, con la aprobación de los Gobiernos adheridos, de entre los especialistas más eminentes de España y América.

Asimismo se determinará el alcance de los títulos o diplomas que por el Colegio se expidan y su validez, y los derechos que de su posesión se deduzcan.

Art. 10. El funcionamiento del Colegio tendrá por base el carácter práctico de sus enseñanzas, llegándose al establecimiento de cuantas instituciones complementarias procedan, como Laboratorios, Museos, Seminarios, cursos breves retribuidos, de extensión cultural, residencias de estudiantes, campos de juegos y deportes, conciertos y Exposiciones y Clubs de alumnos.

Asimismo se establecerá en el Colegio Mayor una biblioteca hispanoamericana, que podrá tener su sección extranjera, y una oficina de estadística que constituya el laboratorio permanente de investigación que catalogue cuantos elementos se refieran a las distintas especialidades y publique los correspondientes boletines, repertorios y monografías de información y estadística.

Art. 11. Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones complementarias que precisen para la ejecución de este Decreto.

#### Real decreto de nombramiento de la Junta organizadora

A propuesta del Presidente del Directorio militar y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar que la Junta creada por Mi Decreto de esta fecha para es

tablecer en Sevilla el Colegio Mayor Hispanoamericano quede constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Javier García de Leániz y Arias de Quiroga, Subsecretario en cargo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vocales:

El Alcalde de Sevilla.  
D. Carlos Cañal y Migolla.  
D. Fernando Barón y Martínez Agulló, Conde de Colombí.  
D. José Rodríguez Carracido.  
D. Feliciano Candau.  
D. Ramón Menéndez Pidal.  
D. Rafael Altamira.  
D. Elías Tormo.  
D. Adolfo Bonilla San Martín.

D. Serafín Alvarez Quintero.  
D. Leonardo Torres Quevedo.  
D. Jacobo Stuart Fitz-James y Falcó, Duque de Alba.

D. José Castillejo y Duarte.  
D. Mariano Benlliure.  
D. Gonzalo Bilbao.  
D. Rafael Domenech.  
D. Anibal González Alvarez-Ossorio.  
D. Manuel Siurot.  
D. Jerónimo Armario.  
D. Diego Angulo  
D. Pedro Caravaca.

Dado en Barcelona a diez y siete de mayo de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.—(Gaceta 17 mayo)

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se conceden permisos para exámenes, a D. Pedro Espigares, Maestro de Valor (Granada); a D. Marcelino Sánchez, de Jijona (Alicante), y a D. José María Domínguez, de Trigueros (Huelva).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. Emilio Fernández Jiménez.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña María del Carmen Urbán, Maestra de Olvega (Soria).

—Se dispestan instancias: de D. Miguel Guevara, Maestro de Vallada (Valencia), que pide se publique el Escalafón de aumento gradual de sueldo, bienio de 1919-20; de D. José Viñuela, en solicitud de abono de haberes; de doña Carmen Mariño, Maestra de Santiago (Coruña), que pide no sea dada de baja en nómina mientras cumpla con sus deberes profesionales; de D. Gabriel González, Maestro de Lorca (Murcia), en solicitud de abono de gratificación y material de adultos, y de doña Teresa Cabredo y D. Santiago del Hoyo, Maestros consortes de Villanueva (Alava), que piden derecho a seguir disfrutando la gratificación de dos casas-habitación.

—Se obligue al Ayuntamiento de Bai-

lén (Jaén), a facilitar casa-habitación al Maestro D. José María Rodríguez.

—Idem al Ayuntamiento de Granada, a abonar indemnización de casa-habitación al Maestro D. Juan Carreño.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a D. Francisco Aguilar, Maestro de Borox (Toledo); a D. Quintín Calderón, Maestro de Valles (Santander); a doña Isabel González, de Grijoa (Coruña), y a doña Amparo Molina, de Alcalá de Chisvert (Castellón).

**Normales.**—Se conceden cuarenta días de licencia, a doña María de los Angeles Fernández del Toro, inspectora de Primera enseñanza de Navarra.

—Se nombra inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Segovia, a D. Antonio Ballesteros.

### CRONICA GENERAL

*De Madrid*

Un automóvil en la calle de Hortaleza, se detuvo por una avería en el motor. Arregló el desperfecto, pero sin acordarse que lo tenía puesto en marcha, y cuando menos lo pensaba, el auto dió una arrancada y entró en la acera, atropellando a una joven que llevaba un niño

de pocos meses, este resultó liso, pero la muchacha aprisionada entre el auto y el escaparte de una tienda, sufrió gravísimas heridas.

#### De provincias

A las ocho y cuarenta salieron de Barcelona para Madrid los Reyes, que llegarán a la corte a las once de la mañana.

Sus Majestades fueron objeto de una cariñosísima despedida.

Acudieron a la estación todas las autoridades, representacionistas y Comisionados, distinguidas personas y numerosísimo público.

Excepto el Sr. Rodríguez Padré, han salido para Madrid, en el expreso, todos los generales que vinieron a Barcelona con motivo del viaje regio.

—Se dan algunos detalles del incendio de los talleres El Vulcano.

La maquinaria ha quedado totalmente destruída y únicamente se han salvado las cuatro paredes de la sala. Los bomberos, las bombas de los buques de guerra y las de la Junta de Obras del puerto trabajaron incansablemente durante la madrugada y mañana de hoy.

El edificio estaba asegurado, pero por cantidad inferior a la de las pérdidas, pues éstas se calculan en cuatro millones de pesetas y el seguro es de 700.000.

El Rey, durante el siniestro, dictó algunas disposiciones encaminadas a localizarlo. Ordenó que fuera derruída una pared medianera para impedir que el fuego se propagara. Durante su permanencia en la escollera de Levante dió también otras órdenes.

Al hablar con los obreros, el Monarca les manifestó que interpondrá toda su influencia para que los talleres sean reedificados rápidamente y vuelvan a encontrar en ellos trabajo.

#### Extranjero

El ingeniero británico Grindell Matthews ha declarado a los periodistas que sus descubrimientos permitirán penetrar en una nueva ciencia, la de las vibraciones de altas frecuencias, que por ionización hacen del aire un conductor de la electricidad. Esta ciencia, de aspectos y aplicaciones innumerables e imprevistas, ha permitido descubrir dos nuevos rayos, el «rayo invisible», que produce cortocircuitos a alta tensión; y el «rayo violeta», que los produce a baja tensión,

actuando ambos rayos en el campo magnético de la alta frecuencia.

El «rayo violeta» es el que se ha designado sucesivamente con los nombres de rayo diabólico, térmico, exterminador, ardiente, etc.

Matthews afirmó que sus experimentos fueron hasta ahora absolutamente concluyentes y debidamente contrastados por el cuerpo médico inglés. El «rayo violeta», dijo, disocia indiscutiblemente la célula viva.

El inventor inglés se muestra contrariado ante el sentimiento de terror causado por la publicación de su descubrimiento, no habiendo soñado nunca servirse del su «rayo violeta» como de un agente destructor; espera, por el contrario, que este descubrimiento podrá prestar apreciables servicios en el campo de la terapéutica. Finalmente, declaró de buen grado que obtuvo este descubrimiento por métodos empíricos, lo que no había confesado antes por el temor de indisponerse seriamente con los representantes oficiales de la ciencia de su país.

## CORRESPONDENCIA

La Riera. G. B. Pronto se publicarán las condiciones en que pueden concertarse esos préstamos; entonces podremos darle más pormenores.

Montalvo. L. S. El folleto de Escalafón de Maestras, recientemente publicado, es el de las de derechos limitados.

Grazalema. J. L. Para esas comunicaciones suele emplearse la forma de un oficio individual.

Aljezares. E. D. No hay error; los que cobran gratificación de adultos tienen todo el año la misma escala de descuento por utilidades, aun en los meses que no la perciben, y eso se dice en la escala publicada.

Porto. A. R. Creo que no tardará en el ascenso a ese sueldo, pero todavía no le ha llegado. En ese turno hay que tomar posesión el día mandado en la «Gaceta»; el cese el día anterior.

Torrecampo. M. P. Corresponden al cuarto turno, si no hay quien los haya pedido en turnos anteriores; cuando no hay aspirantes en propiedad, corresponden a los opositores.

Baño. J. M. Se tendrá en cuenta su observación; desgraciadamente tememos que no se haga la excepción para la clase.

Cabra de Santo Cristo. G. A. Esas oposiciones están pendientes de la reforma de la Primera enseñanza que se intenta. A ello está supeditado todo. Se pensó en haberlas anunciado ya, pero se aplazó todo creyendo que la reforma era inmediata. Ahora se está pendiente del presupuesto; probablemente no habrá nada hasta primeros de julio, pero después se cree inminente. No es pereza ni cansancio de pluma el no tratar ese asunto; es la plena certidumbre de que ahora no es oportuno.

N. D. Ya hemos llamado la atención en el periódico y de palabra. Va despacio la cosa, pero se nos ha ofrecido que pronto comenzarán a salir.

Teyá. C. F. Es una diligencia independiente para cada documento.

Leciñena. P. A. Insertamos el documento oficial que le interesa. Se suscitan dificultades para su reconocimiento o aplicación al Magisterio. Los sustitutos no se estiman con ese carácter.

Ciudad Real. J. C. Corresponden dos de niños y dos de niñas, con arreglo a la ley; puede pedirse la creación de la que falta; no corresponde graduada, que habría de tener como mínimo tres grados para cada sexo.

Vega de Tirados. J. G. Haremos todo lo posible en el asunto que le interesa.

Bémez. V. C. En virtud de esa interpretación puede ser nombrado.

Argés. A. F. M. No está incluido en esa lista ni puede estarlo ya. Para pedir interinidades en otra provincia hace falta reproducir el expediente completo. No hay preferencia ahora.

Parada de Riveira. F. E. S. Se tratará el asunto de un modo general.

Villar de Ciervos. G. E. A. Se presentará si lo desean. Gracias.

Fuente Palmera. M. R. Todavía no se ha anunciado el plazo para reclamar de ese folleto; ya lo diremos en el periódico.

Murias de Rechivaldo. F. C. Si tiene menos de 500 habitantes no puede darse a uno del primer Escalafón, mientras no cambie la legislación.

El Piñero. E. de E. Puede solicitarlo y si llega el caso de ser nombrado, entonces le darán posesión de la plaza, y en el acto nombrarán un interino, declarándole excedente forzoso por servicio militar.

Pinell de Bray. J. A. La de veintitrés años, soltera, tiene voto; la Maestra casada, no.

## PROFESORES

Contra envío de pesetas siete con cincuenta céntimos, se remitirán, por correo certificado, DIEZ tubos de Tinta escolar, en polvo, marca PERFECTA, con los cuales pueden obtener diez litros de buena tinta escolar. Se fabrica en todos colores.

Pueden pedirla en todas las buenas librerías de España, o bien a su fabricante:

Salvador Pujol, Barcelona, calle Ramón Albo.

25—8

## Oposiciones a oficiales de Prisiones.

200 plazas con 3.000 pesetas («Gaceta» del 14), para mayores de veinte y menores de treinta años. Instancias hasta 3 de junio. Ejercicios empiezan antes de julio. Estudio fácil para los Maestros y carrera de gran porvenir. Apuntes 12 pesetas, más 0,50 de franqueo para provincias. Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid.

3—2

Para sacar seguro, rápido, cuentas multiplicar, dividir, compre **Quadro cálculo Hidaído**, una peseta.

De venta en **El Magisterio Español** y demás librerías de Madrid.

3—1

Permutaría compañero de 2.500 pesetas, actualmente en Becilla de Valderaduey (Valladolid), con compañero de las provincias de Madrid, Zaragoza o Valencia. Para más informes dirigirse a Esteban Quintana, Becilla (Valladolid).

## NOMENCLATOR

Situación de los locales donde actualmente están instaladas las Escuelas racionales de Madrid. Precio, una peseta. De venta en esta Administración y en las principales librerías.

10—1

## Oposiciones próximas a Escuelas

Apuntes completos, 25 ptas., más 0,50 de franqueo. Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid.

10—6

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo  
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, que faciliten los envíos.

## Han sido puestas a la venta las siguientes publicaciones:

**El campo escolar agrícola**, por *Agustín Nogués Sardá*.

Dos tomos de 32 páginas, de abundante y sustanciosa lectura; de gran interés a todos, y especialmente a los Maestros que dirigen o piensan organizar nuevos campos de experimentación que sean las bases de la reorganización de la agricultura española, **0,50** pesetas cada uno.

**Don Andrés Manjón**, por *Ezequiel Solana*.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte del llorado fundador de las Escuelas del Ave María, **0,50** pesetas.

**Decroly** (Biografía, ideas pedagógicas y bibliografía), por *Sidonio Pintado*. Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte del gran pedagogo, cuyos métodos se ensayan en todas partes, **0,50** pesetas.

**El Maestro de primera enseñanza francés**, por *E. Collette*, traducción de *L. A. S.* Un tomo de 32 páginas, **0,50** pesetas.

En las librerías, o a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, apartado 131